

Mediante a las razones q^{as} contiene: Veneren-
do por este Ayuntamiento acueda: Que de pen-
diente para resolver en el Cavildo inmediato
Ordinario

Viene una Instancia de Jose Loper, Jose

Antonio Garcia, Benito Donate, y Juan Alonto-

ro, maestros cerrajeros de este vecindario en

q^{ue} hacen presente q^{ue} sin embargo de lo preveni-

do por R. Ordenes para q^{ue} todo establecimiento

siga el curso prescripto, y a conformidad del

Año pasado de mil ochocientos ochos lo q^{ue} expo-

nen ven con sentimiento q^{ue} muchos Individuos

se entrometan al exercicio de sus officios que

son Geronimo Perez, Tayme Navarillo, Ja-

cinto Andreu, Juan Antonio Meca, y Matias

Forrest, en el Reino de esta Ciudad y en el Lugar

de San Antonio Abad extendiendose hasta el cam-

po de Rafael Victoria, y Antonio Ponce, y con

fragua cuarenta en esta d^{icha} Ciudad Leandro

Sevilla y Antonio Clares, y respecto a q^{ue} los

Individuos sin examen ni aprobacion no

pueden exercen d^{ichos} officios privando a los

q^{ue} exponen de sus privilegios y utilidades

por ello suplican el q^{ue} no se permita de use

de d^{icho} officio de cerrajero sin estar aprobado

y examinado, y q^{ue} en el dia lo

[Firma]

